

NOMBRE DEL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
ING. JESUS RAMON ROMO ALCARAZ

ARTÍCULO 26.- Corresponde al Departamento de Servicios Escolares las siguientes atribuciones:

- I. Proponer y elaborar el calendario escolar para cada ciclo escolar y difundirlo una vez que haya sido aprobado por el Consejo Directivo;**
- II. Integrar y organizar el expediente que contenga el historial académico de cada estudiante;**
- III. Coordinar, modernizar y mantener actualizado la operación de los procesos de inscripción y reinscripción, así como el proceso de titulación de los alumnos conforme a las normas y lineamientos establecidos;**
- IV. Proporcionar a las diferentes áreas la información que se maneje en común;**
- V. Verificar el cumplimiento de las normas y lineamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del Departamento;**
- VI. Colaborar en la estructuración de los planes y programas de estudio que serán evaluados y autorizados por las autoridades educativas;**
- VII. Establecer y difundir las normas, políticas y procedimientos que se deberán observar en todo trámite escolar;**
- VIII. Establecer y mantener actualizado el registro y control de los trámites de inscripción y reinscripción de los alumnos;**
- IX. Integrar y mantener actualizada la estadística escolar de los egresados; y**

Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables o le encomiende el Rector

